

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2083/23

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE

BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/713763>).

Por resolución del Diputado Delegado del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de fecha 9 de agosto de 2023, se convocan diez becas de transporte y residencia para estudiantes universitarios de la provincia de Ávila que cursen estudios en alguno de los centros Ávila capital durante el curso académico 2023/2024.

La concesión de estas becas no implica ninguna relación laboral, ni vinculación administrativa, ni prestación de servicios de ningún tipo entre la persona beneficiaria y la Diputación de Ávila.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: podrán ser beneficiarios de estas becas los estudiantes que, en el momento de la publicación de la presente convocatoria, tengan una edad máxima de 35 años cumplidos.

Que el empadronamiento y la residencia habitual de los miembros computables de la familia se encuentren en algún municipio de la provincia de Ávila, de población inferior a 20.000 habitantes, desde al menos los dos años anteriores a la fecha de publicación del anuncio de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estar matriculado en un mínimo de 60 créditos de los que consta un curso académico (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) en la titulación correspondiente de estudios de Grado presenciales en Ávila, excluyéndose los estudios de postgrado (máster, especialidades, experto, etc.) y los que se realicen en el extranjero (programas Erasmus+ o similares).

Haber superado el 100 % de las asignaturas matriculadas en el curso 2022/2023.

Objeto: las presentes bases tienen por objeto la concesión de becas a estudiantes universitarios para gastos de transporte y residencia para estudiantes de la provincia de Ávila que cursen estudios en alguno de los centros de Ávila capital durante el curso académico 2023/2024.

Actuación: la Diputación subvencionará a los diez estudiantes que obtengan las diez puntuaciones más altas de acuerdo a los criterios de valoración de las bases de convocatoria.

Cuantía: el importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2023 partida 3340/48101 que ascenderá a 30.000 €.

Plazo de presentación: el plazo de presentación de las solicitudes, será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 24 de agosto de 2023.

El Presidente, *Carlos García González*.